

(PLENO/20/2019).

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2019¹
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE-PRESIDENTE: 01. D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E
07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E
08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E
09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E
10.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E
11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E
12.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E
13.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E
14.DON JUAN RÓDENAS SOLER.(GM P.P).
15.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.(GM P.P).
16.DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ.(GM P.P).
17.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.(GM P.P).
18.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (GM CS).
19.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. (GM CS).
20.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.(GM PODEM).

1Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción. Pleno Extraordinario y Urgente 22-11-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

AUSENTES Y EXCUSADOS

DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E

SECRETARIO ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. FCO. GERMAN GINER PÉREZ.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 09:17.

HORA FIN SESIÓN:09:30.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo la hora 09:17 horas del día **22 de noviembre de 2019**, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **EXTRAORDINARIA y URGENTE** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes Castillo :

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

[Minutaje: 00:00 a 01:13 (mm:ss)].

Dada lectura por el Alcalde Presidente del apígrafe y motivo de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se somete a votación la urgencia de la convocatoria**, siendo **aprobada por asentimiento /unanimidad**.

2.-BAS/2478/2019.APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON MOTIVO NUEVA CORPORACIÓN Y GASTOS PERSONAL EXTRAORDINARIOS. [Dictaminado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 01:14 a 07:42 (mm:ss)].

Inicia el turno de Intervenciones el Portavoz del Equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques:** *Buenos días a todos. Este primer punto, lo que vamos a hacer es dotar de dinero, dotar de presupuesto a los Grupos Municipales. Hay Grupos Municipales que han incrementado Concejales, algunos han bajado, otros Grupos son nuevos, y hay que antes de final de año, proceder a tener todo esto en regla, así como dotar de presupuesto también la partida de gratificaciones, ya que han habido tres procesos electorales; hay que pagar a la brigada municipal, a administrativos, policía local, hay varios turnos. Saldar todos estos gastos antes de que acabe el año.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene el Portavoz del GM.Podem, **D. Antonio Muñoz Pina:** Simplement dir que està clar que hi ha coses en el Pressupost, que escapen al control de les convocatòries electorals super extraordinàries que hi han hagut enguany. Si que està clar que hi ha massa modificacions pressupostàries, únic que la gent que ha fet la seua feina en dixer [sic] convocatòries, per

suposat que té que cobrar, i una miqueta tard. Simplement dir que esperem que en futurs pressupostos s'ajuste una miqueta millor a la realitat pressupostària de l'Ajuntament. Nosaltres nos abstenem. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal C'S **Dña. María Isabel Torres Limiñana:** *Realmente nosotros no podemos dejar pasar el detalle de productividades. Indudablemente hemos sido críticos con las productividades a lo largo del ejercicio anterior y creo que es importante lo que comentamos, que no puede volver a aparecer esta situación de forma reiterada, mes tras mes, como algo que graciosamente se da a un trabajador cuando realmente tiene que estar incorporado en su masa salarial. Cualquier actividad laboral tiene que estar recogida, y lo demás, no siendo algo puntual o extraordinario no tiene por qué. Y estamos viendo que mes tras mes los trabajadores agraciados con la bonoloto municipal, y entendemos que eso no tendría porque producirse. Excepcionalmente hemos visto estas convocatorias electorales, que han podido variar el Presupuesto y dejar pendientes de pago, cosa que tampoco nos parece justa, a estas personas que han tenido que hacer ese esfuerzo extraordinario, ese trabajo extraordinario. Pero desde luego las productividades, si que estaremos muy vigilantes en el Presupuesto próximo. Creemos que desde el Área de Recursos Humanos hay que hacer un trabajo importante, y estamos a disposición del Concejal de Recursos Humanos para ello, porque entendemos que habrá que hacer una nueva clasificación de la RPT o realmente trabajarla como toca, y no ir sacando del bombo, y hoy te toca a ti, mañana te toca a ti. Yo creo que es un poco goloso por parte del Equipo de Gobierno, poder premiar o no premiar y eso al final es una mala práctica municipal que creemos que hay que erradicar definitivamente, como los extrajudiciales, como los Presupuestos inflados, y todas estas cosas. Nosotros vamos a aprobar este punto, porque nos parece importante que aquellas personas que han realizado un trabajo lo cobren más pronto o más tarde, pero que lo cobren ya. Entendemos que no se ha podido realizar antes por lo que hemos criticado también, y es que tenemos presupuestos prorrogados desde el año dos mil diecisiete, con lo cual esto es un caos. Creo que hay que hacer un ejercicio, una reflexión importante todos los Grupos, pero ustedes principalmente por que son el equipo de gobierno con mayorías absolutas, no este año, sino ya reiteradamente. Y creo que es una responsabilidad moral la que tienen , presentar presupuestos en tiempo y forma todos los años, a parte de moral, que sea lo que toca, su deber, su obligación, y trabajarlos más.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finaliza el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos:** *En principio no entendemos ciertos apuntes como extraordinarios. Se trata de un montante , por ejemplo, de noventa mil euros, de los cuales cuarenta y cinco mil, se han tenido que incrementar en concepto de productividad. Tanto esta aplicación como los quince mil euros que se destinarán al pago de algunas gratificaciones nos siguen preocupando, porque no es un tema novedoso, porque no es la primera vez que discutimos el tema de gratificaciones y productividades en este Plenario. Si año tras año tenemos cifras similares en las que hacer frente, lo lógico es que se presupueste en cada ejercicio y se contemplen como gastos casi habituales ¿no ?. Además, por el bien de muchos trabajadores municipales, esos complementos que implican a su puesto de trabajo en primer lugar, y las funciones que desempeñan normalmente al margen de sus deberes inherentes a este puesto de trabajo, sería más que conveniente actualizar, como bien ha dicho también la compañera Maribel, actualizar la RPT y actualizar su salario de acuerdo evidentemente a la labor que desempeña. Visto pues desde aquí agilizar la RPT y a empezar a olvidar los gastos extraordinarios y de esta índole. Por lo tanto mi partido efectivamente también va a apoyar este punto, siempre evidentemente contemplando la posibilidad de ser trabajador cobre lo que le adeuda y por el bien de la plantilla de este municipio.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta la aprueba por mayoría absoluta de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose: Trece (13) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; más dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal (C's) Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y una (1) abstención del Concejale del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Resultando que mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de noviembre, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento y créditos extraordinarios financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención del día de la fecha

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, al tratarse de créditos a los grupos municipales con motivo del nuevo mandato corporativo y a obligaciones con respecto a los trabajadores municipales.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente BAS/2478/2019 de modificación de créditos mediante suplemento y créditos extraordinarios financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, cuyo resumen es el siguiente:*

A) Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicacion	Descripción	Importe Incremento	Total Aplic.
2019-920-15000	PRODUCTIVIDAD	45.000,00	90.000,00
2019-920-15100	GRATIFICACIONES	15.000,00	35.000,00
	Capítulo 1	60.000,00	
2019-912-48000	DOTACIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE	291,67	4.291,66
2019-912-48003	DOTACION GRUPO MUNICIPAL POPULAR	1.166,67	1.166,67
2019-912-48004	DOTACION GRUPO MUNICIPAL PODEM	729,17	729,17

	Capítulo 4	2.187,51
	TOTALES	62.187,51

B) Financiación

El expediente de modificación de créditos se financia con las bajas de las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Descripción	Importe disminución
2019-912-11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	20.000,00
2019-912-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.312,51
2019-150-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.000,00
2019-150-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	20.000,00
	Capítulo 1	61.312,51
2019-912-48002	DOTACION GRUPO MUNICIPAL CET	875,00
	Capítulo 4	875,00
	TOTALES	62.187,51

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, todo ello al tratarse de gastos correspondientes a los grupos municipales con motivo del nuevo mandato corporativo y a obligaciones con respecto a los trabajadores municipales.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

3.- BAS/2501/2019 APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES FINANCIADAS CON REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES 2018. [Dictaminado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 07:43 a 11:56 (mm:ss)].

Interviene el Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**: *Este es un punto muy trabajado por el Departamento de Urbanismo. Muy trabajado aquí también porque hemos pasado varias veces alguna actuación por el Pleno. Si recuerdan la última era la expropiación de unos pequeños terrenos que nos faltaban para poder iniciar los trámites para licitar. Ya tenemos todo, cien por cien de los terrenos, y lo que se pretende con esta modificación presupuestaria es dotar de dinero esta obra, dotar de dinero para poder licitarla y empezar a ejecutarla. Esa modificación presupuestaria, como dicen los informes, viene sacada desde el remanente positivo de Tesorería dos mil dieciocho. El montante son ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa y un euro, y como digo, una vez que se apruebe hoy, que supongo que todo votaremos a favor, es un día muy importante para el municipio. Iniciaremos los trámites de licitar y una vez que este licitado y adjudicado empezaremos las obras.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal **C's Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *Ha sido clarificador también por parte del Portavoz del Grupo Socialista, no solamente por los plazos, por los tiempos en los que este proyecto ha ido a lo largo del ejercicio anterior, pero si es cierto que entendemos que a veces se nos quedan muchos proyectos sobre las mesas y van ralentizados, no sabemos muy bien por qué. En este caso, el tema de la disponibilidad de terrenos ha podido ser lo que más ha demorado este último punto. Como ya nos explicaron en Comisión, lo que nos llama la atención y nos gustaría que nos informaran si ha habido alguna o hay previsión de alguna inversión por parte de otras administraciones, para este proyecto, si es así también, que quede claro el importe y las Administraciones que van a colaborar, porque es algo que creo que habíamos comentado en alguna ocasión. Por otra parte, nuestro voto será favor, creo que es una obra demandada por la ciudadanía, importante para todos y como no, todos estamos indudablemente de acuerdo en que el progreso de nuestro municipio pasa por unas infraestructuras adecuadas y un desarrollo que debería de haber sido mucho antes, pero bueno, bienvenido sea, será favor, pero nos gustaría que nos informaran de la inversión. Gracias.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El **Alcalde Presidente** toma la palabra señalando que esta obra será incorporada al EDUSI. *Van en paralelo. La obra se iniciará y luego la financiación es al cincuenta por ciento, será dentro del proyecto de movilidad.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finaliza el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Municipal Popular **Dña. María Luisa Torres Ríos**: *Llegados a este punto, de nuevo nos da la impresión de que el ejercicio dos mil dieciocho ha sido ese presupuesto prorrogado del dos mil diecisiete, ha sido un año próspero. Pero no es así, es más simple que todo eso, es el resultado de un ejercicio en el que no se ha hecho absolutamente nada. A fecha de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se nos plantea como urgente un expediente, el PROY/7/2018, que debería, creo yo, haber sido ejecutado ya, pero no pasa nada, ustedes saben que la oposición y en concreto el grupo al que represento, el Partido Popular, está deseoso por el bien de todos los vecinos de l'Alfàs, de*

que se desarrolle este proyecto de conexión que permitirá el acceso al Albir. Un acceso alternativo al actual, que está desde luego desbordado, así que independientemente de que nos deslumbra en sus incoherencias, no podemos negarnos a aprobar esta propuesta . Así pues, nuestro Grupo como en el punto anterior, nuestro voto a favor.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta la aprueba por unanimidad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose: Trece (13) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; más dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal (C's) Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y un (1) voto a favor del Concejales/as miembros del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Resultando que, mediante Providencia de fecha 18 de noviembre, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante créditos extraordinarios financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y correspondientes a inversiones financieramente sostenibles.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal sobre el procedimiento, sobre la estabilidad presupuestaria y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales, que constan en el expediente.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento. En concreto, los gastos propuestos son los del proyecto técnico de obras denominado "NUEVO VIAL DE CONEXIÓN N-332 A CV-753 ACCESO ALTERNATIVO AL ALBIR (L'ALFÀS DEL PI), expediente PROY/7/2018.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, se eleva el expediente al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente BAS/2501/2019 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2018, cuyo resumen es el siguiente:*

A) *Creación Aplicaciones de Gastos. Créditos Extraordinarios*

Aplicacion	Descripción	Importe
2019-1531-60900	NUEVO VIAL DE CONEXIÓN N-332 A CV-753 ACCESO ALTERNATIVO AL ALBIR (L'ALFÀS DEL PI)	832.991,37
	Capítulo 6	832.991,37
	TOTALES	832.991,37

B) Financiación

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales. Concretamente correspondiente a "Inversiones Financieramente Sostenibles" de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 32, Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- (prorrogada para el ejercicio 2019 por el RD-ley 10/2019) y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por el RD-ley 7/2019.

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, todo ello puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento. En concreto, los gastos propuestos son los del proyecto técnico de obras denominado "NUEVO VIAL DE CONEXIÓN N-332 A CV-753 ACCESO ALTERNATIVO AL ALBIR (L'ALFÀS DEL PI), expediente PROY/7/2018 cuya financiación se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, informando previamente que el próximo lunes tenemos Comisiones Informativas y finalizadas las mismas a las once de la mañana, en la puerta de Ayuntamiento se leerá el Manifiesto. Pedirles disculpas porque en el punto de la Comisión Informativa pone Moción Grupo Municipal Socialista, no, es Moción de la Federación Valenciana Municipios y Provincias que nosotros la incorporamos en nombre de todos, por lo tanto en la propia Comisión informativa lo modificaremos. Finalizadas las Comisiones, el lunes a las once, habrá la lectura de este propio Manifiesto y ya el martes se convocará el Pleno ordinario para el viernes 29.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Fin sesión, siendo la hora 09:30, de todo lo cual como Secretario accidental doy fe. Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad

de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno Extraordinario 22-11-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].



Identificador EHNf Z13V gd9O 7rne cigQ P/33 /cc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.alfas.es>



ALCALDIA
ALCALDIA
ALCALDIA

Fecha firma: 20/12/2019 11:45:44 CET

FRANCISCO GERMAN GINER PEREZ
URBANISMO
TAG

Fecha firma: 20/12/2019 11:45:40 CET